

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2017

Bogotá D.C., **24/08/2017 Hora**  
**9:33:10s**  
**N° Radicado: 4201714000003888**

Señor  
Ciudadano anónimo  
La Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información

Estimado ciudadano,

En respuesta a su consulta con número de radicado 4201714000003888, Colombia Compra Eficiente aclara que el procedimiento (plazos, cuantía, condiciones de entrega, formas de pago, etc.), para la adquisición de bienes por medio de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) está previsto en los Términos y Condiciones de uso de la TVEC que establecen las reglas para los Procesos de Contratación con Grandes Superficies. El procedimiento descrito para los Procesos de Contratación en Grandes Superficies contenido en la Sección X de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC, es distinto al establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, la Entidad Compradora podrá adquirir los bienes por el valor de hasta la mínima cuantía, aun cuando sea un único Gran Almacén el que los ofrezca en el catálogo que se encuentra publicado en la TVEC.

El procedimiento definido en los Términos y Condiciones de uso de la TVEC, establece que las Entidades Estatales deben entre otras acciones, diligenciar el formato de estudios previos allí contenido; buscar en el catálogo los bienes que suplan la necesidad identificada por la Entidad Estatal; y, generar una Orden de Compra.

Muy atentamente,

Nicolás Penagos Forero  
Subdirector de Negocios

Elaboró: LSPP  
Revisó: TBS

